ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

Bogotá DC; Septiembre de 2022

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
RECIBIDO
Fecha: 05 SEP 2022
Firma:

DE: NANCY STELLA TABARES RAMIREZ

LINA MARÍA RODRIGUEZ ALFONSO

PARA: ÁREA DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO No. 6300 DEL 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTRATISTA: FARMAPOS LTDA

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN [ ] SUSPENSIÓN [ ] REINICIO [ ] MODIFICATORIO [X]

ACLARATORIO [ ] PRORROGA [ ]

VALOR DE LA ADICIÓN: ()

PLAZO: [ ] día(s) /mes(es) DESDE HASTA

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

La subred integrada de salud sur E.S.E cuenta con varias unidades prestadoras de servicios de salud en las que se encuentran 25 farmacias entre hospitalarias y ambulatorias dispensándole a varios servicios como Urgencias, hospitalización, UCI Adulto, UCI Pediátrica, UCI Neonatal, Ginecobstetricia, Pediatría, Cirugía, servicios ambulatorios entre otros, Por lo cual es indispensable contar con los medicamentos relacionados en el presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, se requiere realizar Otro Si modificatorio al contrato No. 6300-2022 suscrito con FARMAPOS LTDA en el sentido de excluir los siguientes ítems dado que el proveedor en mención mediante oficio radicado el día 23 de Julio, solicito incremento de algunos de los ítems adjudicados en contrato en mención, en los cuales se le notifico que no era posible el incremento de acuerdo a la siguiente cláusula del contrato:

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

14. Mantener los precios durante la ejecución del contrato, siempre y cuando el bien y/o servicio no presenta desabastecimiento en el mercado, desequilibrio económico soportado, entre otras causales; para lo cual el Supervisor del Contrato debe realizar la solicitud a la Dirección de Contratación.

Una vez recibida las solicitudes por parte del proveedor FARMAPOS, se presentó al área de contratación quienes después de realizar revisión y reunión con el proveedor se les indica que no se autorizan incrementos de precios a los medicamentos adjudicados en los contratos actuales, esta decisión esta soportada con la recomendación de la alcaldía teniendo en cuenta el Plan de Austeridad del gasto Publico de la Secretaria distrital de Gobierno. (Se anexa acta de la reunión firmada por las partes).

De acuerdo a lo anterior se solicita la exclusión de los siguientes ítems:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO + IVA
402	M00135	ERTAPENEM 1G POLVO LIOFILIZADO VIAL X 1ML VIAL 1 g	$ 46.154	$ -	$ 46.154
814	M00677	POLIMIXINA B 500.000UI/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1ML AMPOLLA 500000 UI	$ 43.478	$ -	$ 43.478

Adicionalmente, se requiere realizar incremento de precio al ítem 542 del contrato en mención ya que mediante oficio recibido el 23 de julio, el proveedor en mención solicita incremento de precio del medicamento INMUNOGLOBULINA HUMANA 100 MG/ML(EQUIVALENTE A 5 G/VIAL) VIAL POR 50 ML SLN INYECTABLE, debido a un aumento de precios de forma considerable por parte de los laboratorios importadores de estas moléculas; La depreciación de nuestra moneda frente al dólar, la inflación a nivel global y nacional, escases de materias primas y los altos costos logísticos de importación y transporte.

Adicionalmente dicha solicitud está avalada con la circular No. 12 de precios de medicamentos en el cual se revisa el valor de la Inmunoglobulina y el precio ofertado por FARMAPOS sigue siendo el mas económico.

MEDICAMENTO	CIRCULAR N. 12		OFERTA PROVEEDOR
INMUNOGLOBULINA HUMANA 100 MG/ML(EQUIVALENTE A 5 G/VIAL) VIAL POR 50 ML SLN INYECTABLE	158,05mg	$ 790.250	$ 184.800
La presentación del medicamento adjudicado a Farmapos es de 100mg x 50 ml = 5.000mg, y la circular informa que el valor del mg es de 158,05 x 5.000mg = 790.250			

De acuerdo a lo anterior solicito modificación al ítem 542 del contrato de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO (A MODIFICAR)	IVA	VALOR UNITARIO + IVA (A MODIFICAR)
542	M01370	INMUNOGLOBULINA HUMANA 100 MG/ML(EQUIVALENTE A 5 G/VIAL) VIAL POR 50 ML SLN INYECTABLE	763.441	$ -	763.441	$ 784.800	$ -	$ 784.800

(Se adjuntan 6 folios).

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$92.787.207	51%

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR			
PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
22/06/2022 AL 21/08/2022	22-08-2022 AL 30-09-2022	NINGUNA	

NOMBRE DEL SUPERVISOR: NANCY STELLA TABARES RAMIREZ

FIRMA DEL SUPERVISOR _____

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISION: LINA MARIA RODRIGUEZ ALFONSO

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISION. _____

Elaboro: Yamile Moreno

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V5

FECHA:	AGOSTO DEL 2022		
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO:	6300-2022	CONTRATISTA:	FARMAPOS LTDA	CEDULA DE CIUDADANIA O NIT:	830.134.902
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	FREDY GERARDO ORTEGA TRASLAVIÑA		CEDULA DE CIUDADANIA:	79.797.724
	ASESOR COMERCIAL:	FREDY GERARDO ORTEGA TRASLAVIÑA		TELÉFONO:	2694909 – 8054908
	DIRECCIÓN:	CARRERA 25 No. 39A-41		CELULAR:	3108803936
	E-MAIL:	info@farmapos.com		PAGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, Ingresar filas en caso que se requiera. Ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ		CEDULA DE CIUDADANIA:	24.718.057
	CARGO/PERFIL DEL SUPERVISOR:	DIRECTORA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		AREA O DEPENDENCIA:	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
	DIRECCIÓN:	Carrera 20 # 47B – 35 SUR		TELÉFONO FIJO:	7300000
	CORREO ELECTRÓNICO:	DIR.COMPLEMENTARIOS@SUBREDSUR.GOV.CO		CELULAR:	3044951728
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	LINA MARIA RODRIGUEZ ALFONSO		CEDULA DE CIUDADANIA:	52350128
	CARGO/PERFIL	QUIMICA FARMACETICA		AREA O DEPENDENCIA:	FARMACIA
FECHA ACTA DE INICIO:	22/06/2022	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	21/08/2022	PLAZO INICIAL:	DOS MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	244.347.678	VALOR INICIAL EN LETRAS:	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	MEDICAMENTOS			CÓDIGO DEL RUBRO:	4245010301
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	808			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	10/03/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	18600			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	9/06/2022

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CODIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL:
1	90.000.000	20/08/2022	2289	17/08/2022			4245010301

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS O SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	PRORROGA	40	20/08/2022	22/08/2022	30/09/2022

4. OTRAS NOVEDADES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI
1			

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Incluidas las facturas a certificar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V5

FECHA:		AGOSTO DEL 2022						
ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	29/06/2022	225	4-8606	41.725.800	292.621.878	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
2	6/07/2022	7292	4-8618	23.210.860	269.411.018	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
3	8/07/2022	7317	4-8639	4.984.620	264.426.398	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
4	8/07/2022	7316	4-8642	17.052.660	247.373.738	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
5	15/07/2022	7415	4-8700	6.956.480	240.417.258	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
6	15/07/2022	7409	4-8701	18.544.800	221.872.458	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
7	26/07/2022	7484	4-8750	9.692.320	212.180.138	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
8	4/08/2022	7616	4-8932	18.544.800	193.635.338	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
9	2/08/2022	7555	4-8944	5.538.480	188.096.858	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
10	10/08/2022	7686	4-9036	23.659.060	164.237.798	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
TOTAL EJECUTADO:				170.109.880	164.237.798			

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	244.347.678	VALOR PAGADO:	-
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	90.000.000	SALDO POR PAGAR:	170.109.880
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	334.347.678	SALDO A REINTEGRAR:	-

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACION	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACION
1	Cumplir con el objeto contractual pactadoGarantizar con sus recursos propios la prestación continua y permanente del suministro medicamentos a las Subredes Integradas de Servidos de Salud del Distrito Capital, durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS NO HAN REPORTADO ANOMALIAS	NINGUNO.
2	Deberá suministrar los medicamentos que les sean solicitados por las Subredes, según las características técnicas establecidas en el "ANEXO 2. ANEXO TECNICO - CONDICIONES TECNICAS".	SI	LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS NO HAN REPORTADO ANOMALIAS	NINGUNO.
3	Garantizar en todos los casos la reposición de los medicamentos teniendo en cuenta las solicitudes del supervisor del contrato o de quien reciba los medicamentos, sin que lo anterior genere costos adicionales para las subredes.	NO HA SIDO REQUERIDO	NO APLICA	AL MOMENTO NO SE HA REQUERIDO
4	Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato la entrega de los medicamentos conforme solicitud en los puntos de las subredes de acuerdo con el requerimiento del supervisor.	SI	LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS NO HAN REPORTADO ANOMALIAS	NINGUNO.
5	Informar periódicamente los lugares y los sitios de almacenaje y la relación del inventario de sus equipos necesarios como soporte para la administración de los medicamentos contratados, los cuales al finalizar el contrato deberá, a costo propio, retirar de las instalaciones de las Subredes Integradas de Salud Sur y Sur Occidente del Distrito Capital, el proveedor será en todo momento propietario y responsable de los medios tecnológicos y de la infraestructura necesaria para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR Y SUR OCCIDENTE E.S.E ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C"	SI	LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS NO HAN REPORTADO ANOMALIAS	NINGUNO.
6	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de vertimientos, residuos sólidos y peligrosos, medición y control de ruido ocupacional y ambiental, materia de agua potable, ahorro y uso eficiente de la misma y sobre la utilización de insumos biodegradables.	SI	LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS NO HAN REPORTADO ANOMALIAS	NINGUNO.
7	Entregar las recomendaciones hechas por el fabricante en relación con el procedimiento de Desnaturalización, Destrucción o Disposición Final del medicamento suministrado, si a ello hubiere lugar.	SI	LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS NO HAN REPORTADO ANOMALIAS	NINGUNO.
8	Presentar las fichas técnicas de los medicamentos y protocolos documentados para la utilización de los medicamentos cuando sean requeridos por parte del supervisor del contrato.	SI CUMPLE	DOCUMENTOS EN EL AREA DE CONTRATACIÓN.	SOFORTES CARPETA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN.
9	Presentar los protocolos de manejo clínico de medicamentos cuando así los requiera el supervisor del contrato.	SI	LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS NO HAN REPORTADO ANOMALIAS	NINGUNO.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V5

FECHA:	AGOSTO DEL 2022			
10	Entregar los medicamentos correctamente envasados y embalados de forma tal que se garantice las condiciones óptimas de calidad de estos.	SI	LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS NO HAN REPORTADO ANOMALIAS	NINGUNO.
11	Garantizar que el vehículo de transporte de los medicamentos cumpla con las normas de bioseguridad requeridas y la normatividad vigente para el transporte de medicamentos, de ser necesario el supervisor del contrato podrá solicitar copia del acta de inspección Sanitaria emitida por la Secretaria Distrital de Salud o Departamental	SI	LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS NO HAN REPORTADO ANOMALIAS	NINGUNO.
12	Cambio por vencimiento y/o vida útil de productos: Deberá entregar una manifestación expresa firmada por el representante legal en la cual se establece que la fecha de vencimiento de los medicamentos no podrán ser inferior a dos (2) años ó el 75% de la vida útil, declarada en el registro sanitario, al momento de la recepción técnica del mismo en la Institución; así mismo, deberá cambiar los medicamentos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con la Subredes cumplan su vigencia y/o vencimiento.	SI CUMPLE	PRECIOS SIN VARIACIÓN	FACTURAS.
13	Recepción técnica: La entrega de los medicamentos a las Subredes Integradas de servicios de Salud debe realizarse según se acuerde con el supervisor del contrato mediante recepción técnica de los mismos, donde se validará la concordancia de las cantidades, fechas de vencimiento, numero de lotes y el estado en general de los medicamentos y por lo tanto no se admiten entregas de productos por trasportadora.	SI CUMPLE	ENTREGA DE DOCUMENTOS	FACTURAS.
14	Recurso humano. - director técnico, el contratista deberá presentar el acta de grado, diploma, inscripción al RETHUS, tarjeta profesional del Químico Farmacéutico o Regente de farmacia en los casos que aplique de la entidad que representa, de conformidad Decreto 780 de 2016.	SI	LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS NO HAN REPORTADO ANOMALIAS	NINGUNO.
15	Mantener el precio adjudicado durante el plazo del contrato sin fórmula de reajuste, es decir se obliga a mantener la oferta económica mínima durante el plazo de ejecución y prorrogas si hubiere, contado desde la firma del acta de inicio del contrato.	SI CUMPLE	ENTREGA DE DOCUMENTOS	FACTURAS.
16	Asumir los costos asociados al empaque, traslado y entrega de los medicamentos, así como la gestión y los costos generados por el trámite de nacionalización de los productos cuando a ello haya lugar.	SI	LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS NO HAN REPORTADO ANOMALIAS	NINGUNO.
17	Las demás obligaciones que se requieran con ocasión a la naturaleza y objeto del contrato	SI	LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS NO HAN REPORTADO ANOMALIAS	NINGUNO.
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	50,83%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES	PARAFISCALES ADJUNTO A CADA FACTURA

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN		ANEXOS (CD)		FECHA:		
FIRMA DEL SUPERVISOR		TOTAL FOLIOS		FECHA:		
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		CARGO/PERFIL		FIRMA	FECHA:	

RV: Respuesta solicitud Modificación Contrato Suministro 6300-2022

Direccion.complementarios <dir.complementarios@subredsur.gov.co>
Lun 22/08/2022 7:28
Para: Yamile Moreno Ardila <profesional2admfarmacia@subredsur.gov.co>

1 archivos adjuntos (326 KB)
Bayer, ULTRAVIST 2022-08-02 (Disponibilidad Limitada).pdf;

Buenos dias para su conocimiento y fines pertinentes.

De: Giovanni Ortega Traslaviña <giovanni.ortega@farmapos.com>
Enviado: martes, 16 de agosto de 2022 5:56 p. m.
Para: Direccion.complementarios <dir.complementarios@subredsur.gov.co>
Cc: Fredy Ortega <fredy.ortega@farmapos.com>; Bayer Radiologia: Daisy Suancha <daisy.suancha@bayer.com>
Asunto: Re: Respuesta solicitud Modificación Contrato Suministro 6300-2022

Buen día dra. Nancy;

Gracias por los comentarios al respecto pero como expresamos en el oficio inicial ejecutar el contrato nos conlleva a un desequilibrio económico y no es posible mantener los precios inicialmente pactados porque son productos importados que se han visto afectados por el cambio tan brusco de la TRM y los costos del transporte.

El argumento no solo es nuestro sino de los laboratorios importadores quienes ya subieron el precio de los productos relacionados en el oficio, el contrato vence el 22/08/2022 y para cualquier prórroga solicitamos su colaboración con la modificación y/o exclusión de los mismos.

Ahora respecto al producto IOPROMIDA, hemos ejecutado el contrato de acuerdo a las unidades asignadas a la institución por parte de BAYER quienes han socializado la situación de escasez mundial del producto con el personal de ustedes, adjunto la última carta recibida por parte de ellos fechada del 03/08/2022.

Agradecemos su atención, comprensión y colaboración.

Cordialmente;

GIOVANNI ORTEGA TRASLAVIÑA
Gerente Operativo y Financiero
Contacto: 6018054908 Ext. 101 - 310 2351551
www.farmapos.com

Estimado receptor informe sobre el recibo del presente correo.

Por favor no imprima este correo si no es necesario, recuerde nuestra responsabilidad ambiental.
El contenido de este correo es personal, si no es para usted por favor elimínelo. Los mensajes de e-mail pueden ser alterados, en consecuencia FarmaPOS Ltda no asume responsabilidad alguna. Este mensaje ha sido revisado por un antivirus.

El vie, 12 ago 2022 a la(s) 13:41, Direccion.complementarios (dir.complementarios@subredsur.gov.co) escribió:

> Buenas Tardes
> Cordial Saludo,
>
> Teniendo en cuenta lo referido en el oficio radicado el día 08 de Agosto del 2022, en el cual se solicita a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E una modificación de ajuste de precio de 3 ítems de los adjudicados en dicho contrato.
>
> Me permito informar que posterior a la revisión de esta solicitud en conjunto con la Dirección de Contratación se pudo evidenciar lo siguiente:
>
> De acuerdo a los estudios de mercado realizados por la oficina de contratación podemos manifestar que los medicamentos referidos en esta solicitud, son ofertados por otros proveedores, por tanto, no hay un desabastecimiento y los valores presentados son menores a los reportados en la última propuesta por ustedes.
>
> Con base a lo mencionado y a lo establecido en el contrato que tenemos vigente a la fecha, se está presentando un incumplimiento a los términos suscritos en las siguientes cláusulas:
>
> CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA
>
> 15. Mantener el precio adjudicado durante el plazo del contrato sin fórmula de reajuste, es decir se obliga a mantener la oferta económica mínima durante el plazo de ejecución y prorrogas si hubiere, contado desde la firma del acta de inicio del contrato
>
> De presentarse incumplimiento en alguna de las cláusulas anteriormente referenciadas se realizará la afectación a las pólizas suscritas en cumplimiento a contrato, las cuales se refieren así:
>
> CLÁUSULA VIGESÍMA SEGUNDA: GARANTÍAS
>
> - Para amparar los riesgos de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la Subred Sur, con NIT. 900.958.564 – 9, exigirá al Contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía expedida por una aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias con los siguientes amparos: A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, El

contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. B. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El Contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidad exigidas para la prestación del servicio. Su cuantía corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Por lo anterior, su solicitud no es viable.

Así mismo, reitero la solicitud de entrega de este medicamento pendiente a la fecha, dado que la falta del mismos está generando afectaciones en el servicio y en la entrega de fórmulas a los pacientes que hacen parte de la subred.

Consecutivo	Fecha Documento	Producto Código	Producto Descripción	Cantidad	CantidadRecibida
04OC0000002230	5/08/2022	M00505	IOPRAMIDA 300MG I/ML (623.40MG/ML) SOLUCION INYECTABLE (50 ML)	1200	0

Agradezco que esta entrega se realice lo antes posible, para garantizar el suministro de los medicamentos a nuestros usuarios, ya que la falta de los mismos generaría un incumplimiento al contrato.

Quedo atenta.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

NANCY STELLA TABARES RAMIREZ
DIRECTORA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
@subredsurSalud @subredsurSalud
@SubRedSur Subred Sur

Remitente notificado con
Mailtrack

POSIBLE INCUMPLIMIENTO PROVEEDORES ANMA Y FARMAPOS

Yamile Moreno Ardila <profesional2admfarmacia@subredsur.gov.co>

Lun 22/08/2022 8:07

Para: LILIANA CABRERA <subg.corporativa@subredsur.gov.co>;Ruth Stella Roa <dir.contratacion@subredsur.gov.co>

CC: Direccion.complementarios <dir.complementarios@subredsur.gov.co>;Lina Maria Rodriguez Alfonso <referenteadm.farmacia@subredsur.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

CORREO ENVIADO A ANMA VIERNES 12 AGOSTO.pdf; CORREO ENVIADO A FARMAPOS.pdf; REUNION CON ANMA.pdf;

Respetada doctora Liliana,

A continuación, relaciono los proveedores que a la fecha han radicado cartas solicitando incremento de precios y exclusión correspondiente a los contratos 4988-2022 de ANMA y 6300-2022 de Farmapos , para lo cual anexo la gestión realizada por la dirección de complementarios donde se manifiesta que no se autorizan incrementos y que esto llevara un incumplimiento.

Las empresas son:

1. ANMA
2. Farmapos

Anexo lo gestionado con los dos proveedores.

Cordialmente,

YAMILE MORENO
Profesional Administrativo Farmacia
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Carrera 25 No. 39A-41, Bogotá D.C. – COLOMBIA NIT. 830.134.902-5
Teléfonos: 2 694909 – 8 054908 E-MAIL:info@FarmaPOS.com

Bogotá D.C., Julio 23 de 2022

Señores:
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR E.S.E
Ciudad

Estimados señores:

Por medio de esta comunicación solicitamos a **SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E** cordialmente la modificación de los precios de los siguientes productos incluidos en el contrato de suministros **N° 6300 DE 2022**

Medicamentos solicitud cambio precio:

LOTE	CODIGO SUBRED SUR	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ADJUDICADO EGAT	VALOR UNITARIO PROPUESTO
402	M00135	ERTAPENEM SODICO 1G POLVO PARA SOLUCION	$ 46.154	$ 48,889
542	M01370	INMUNOGLOBULINA HUMANA IGG 5 G/50 ML SOLUCION INYECTABLE	$ 763.441	$ 784,800
814	M00677	POLIMIXINA B SULFATO 500.000UI POLVO PARA SOLUCION INTRAVENOSA.	$ 43.478	$ 47,700

Esta solicitud la realizamos debido a un aumento de precios de forma considerable por parte de los laboratorios importadores de estas moléculas, ellos argumentan que la depreciación de nuestra moneda frente al dólar, la inflación a nivel global y nacional, escases de materias primas y los altos costos logísticos de importación y transporte; Por los motivos descritos realizamos esta solicitud.

Agradecemos a la entidad se estudie esta posibilidad de ajuste de precios ya que de continuar con los precios adjudicados nos conllevaría a un desequilibrio económico en la ejecución del contrato.

Atento a cualquier inquietud

Cordialmente;

FREDY GERARDO ORTEGA TRASLAVIÑA
Representante Legal

FarmaPOS Ltda
Compras y suministros institucionales

No	ID MR	ATC	Descripción principio activo	Forma farmacéutica	Precio por unidad de regulación	Unidad de regulación	Principio activo base del cálculo
245	733	R03AL04	Indacaterol Y Bromuro De Glicopirronio	Sólido - Inhalatoria	$ 43,06	mcg	Indacaterol Base
246	26	L04AB02	Infliximab	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 14.334,54	mg	Infliximab
247	828b	B06AC01	Inhibidor de C1, derivado de plasma	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 3.675,29	UI	Inhibidor de C1, derivado de plasma
248	734	J06BB01	Inmunoglobulina Anti D (Rh)	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 586,79	mcg	Inmunoglobulina Anti-D
249	70b	L04AA99	Inmunoglobulina Antitimocitica (Equina)	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 1.817,69	mg	Inmunoglobulina Antitimocitica
250	736	J06BB04	Inmunoglobulina Hepatitis B	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 1.384,81	UI	Anticuerpos Antihepatitis B
251	483a	J06BA01	Inmunoglobulina Humana Normal (admin. extravascular)	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 166,22	mg	Inmunoglobulina Humana
252	483b	J06BA01	Inmunoglobulina Humana Normal (admin. extravascular) con Hialuronidasa	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 196,72	mg	Inmunoglobulina Humana
253	543a	J06BA02	Inmunoglobulina Humana Normal (admin. intravascular) (con proporción de IgG mayor al 95%)	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 158,05	mg	Inmunoglobulina Humana
254	543b	J06BA02	Inmunoglobulina Humana Normal (admin. intravascular) (IgG, IgM, IgA)	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 1.235,30	mg	Inmunoglobulina Humana
255	94	A10AB05	Insulina Asparta	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 70,68	UI	Insulina Asparta
256	737	A10AE06	Insulina Degludec	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 146,07	UI	Insulina Degludec
257	95	A10AE05	Insulina Detemir	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 835,42	mg	Insulina Detemir
258	96	A10AE04	Insulina Glargina	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 111,96	UI	Insulina Glargina
259	97	A10AB06	Insulina Glulisina	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 70,29	UI	Insulina Glulisina
260	98	A10AB04	Insulina Lispro	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 63,10	UI	Insulina Lispro
261	132	A10AD04	Insulina Lispro y Protamina	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 77,21	UI	Insulina Lispro
262	60	L03AB07	Interferón Beta 1A (Avonex)	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 20.060,78	mcg	Interferon Beta 1A
263	67	L03AB07	Interferón Beta 1A (Rebif)	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 6.514,70	mcg	Interferon Beta 1A
264	25	L03AB08	Interferón Beta 1B	Líquido/Sólido - Inyectable	$ 944,15	mcg	Interferon Beta

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	INGEODER PHARMA S.A.S		VITALIS S.A.C.I.		Rafael Antonio Salamanca		AMAREY NOVA MEDICAL S.A.		M&p MEDICAL STRATEGY S.A.S		VALOR MÍNIMO ESTUDIO DE MERCADO		
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
1	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA TABLETA 500 mg	600.000	59	35.400.000		-	43	25.800.000		-	80	48.000.000	43	25.800.000	BOYACÁ
2	ASCORBICO ACIDO - SOLUCION ORAL GOTAS 30 mL	200	7.857	1.571.400		-	3.170	634.000		-	7.633	1.526.600	3.170	634.000	BOYACÁ
3	BETAMETASONA FOSFATO+BETAMETASONA ACETATO SUSP. INY. (3 DE BASE+3)MG/ML AMPOLLA 7,9 mg	150		-		-	4.186	629.400		-	6.000	900.000	4.186	629.400	BOYACÁ
4	MISOPROSTOL 200MCG TABLETA TABLETA 200 mcg	600		-		-	1.735	1.041.000		-	2.050	1.230.000	1.735	1.041.000	BOYACÁ
5	AMIKACINA 100 MG/ 2 ML AMPOLLA AMPOLLA 100 mg	200	1.382	276.400	920	184.000	909	181.800		-	1.343	268.600	909	181.800	BOYACÁ
6	CLOZAPINA 25MG TABLETA TABLETA 25 mg	4.000		-		-	85	340.000		-		-	85	340.000	BOYACÁ
7	BETAMETIL DIGOXINA 0,2 MG/ 2 ML AMPOLLA AMPOLLA 0,2 mg/2ml	50	5.979	298.950	3.000	150.000	3.068	153.400		-		-	3.000	150.000	VITALIS
8	ESPIRONOLACTONA 100 MG TABLETA TABLETA 100 mg	2.500		-		-	284	710.000		-	407	1.017.500	284	710.000	BOYACÁ
9	DIAZEPAM SOL INY 10MG/2ML (5MG/ML) AMPOLLA X 2ML AMPOLLA 10 mg	80		-		-	2.222	177.760		-		-	2.222	177.760	BOYACÁ
10	DICLOXACILINA SUSP X 250MG/5ML 80ML FRASCO 5 g	80	4.209	336.720		-	2.778	222.240		-	4.089	327.120	2.778	222.240	BOYACÁ
11	AMIKACINA 500 MG/ 2 ML AMPOLLA AMPOLLA 500 mg	500	2.343	1.171.500	1.490	745.000	1.398	699.000		-	2.276	1.138.000	1.398	699.000	BOYACÁ
12	CEFRADINA TABLETA 500 MG	40		-		-		-		-	517	20.680	517	20.680	MYP MEDICAL
13	MONTELUKAST 5 MG	30		-		-	204	6.120		-		-	204	6.120	BOYACÁ
14	MONTELUKAST 4 MG	30		-		-	181	5.430		-		-	181	5.430	BOYACÁ
15	NISTATINA 100.000 UI - OVULO CAPSULA 100000 IU	30		-		-		-		-		-	-	-	NO COTIZADO
16	NISTATINA 500.000 UI TABLETA RECUBIERTA TABLETA 500000 IU	30		-		-		-		-	383	11.490	383	11.490	MYP MEDICAL
17	MONTELUKAST SODICO TAB 10MG TABLETA 10 mg	60		-		-	233	13.980		-	537	32.220	233	13.980	BOYACÁ
18	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA CAPSULA 200 mg	800		-		-		-		-	497	397.600	497	397.600	MYP MEDICAL
19	ALFAMETILDOPA 250 MG TABLETA TABLETA 250 mg	2.000		-		-	1.103	2.206.000		-	509	1.018.000	509	1.018.000	MYP MEDICAL
20	DIFENHIDRAMINA 50MG/5ML SOL INY AMPOLLA X 5 ML AMPOLLA 10 mg	50		-		-	9.978	498.900		-	14.714	735.700	9.978	498.900	BOYACÁ
21	DICLOFENACO SODICO 75 mg / 3 mL AMPOLLA 75 mg	6.000	625	3.750.000	414	2.484.000	333	1.998.000		-	570	3.420.000	333	1.998.000	BOYACÁ
22	ERTAPENEM 1G POLVO LIOFILIZADO VIAL X 1ML VIAL 1 g	180	91.791	16.522.380		-	48.250	8.685.000	130.668	23.520.240	117.857	21.214.260	48.250	8.685.000	BOYACÁ
23	INMUNOGLOBULINA HUMANA 100 MG/ML(EQUIVALENTE A 5 G/VIAL) VIAL POR 50 ML SLN INYECTABLE	20		-		-	790.250	15.805.000		-		-	790.250	15.805.000	BOYACÁ
24	POLIMIXINA B 500.000UI/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1ML AMPOLLA 500000 UI	120	69.853	8.382.360		-	47.727	5.727.240		-	67.756	8.130.720	47.727	5.727.240	BOYACÁ
				67.709.710		3.563.000		65.534.270		23.520.240		89.388.490		64.772.640	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO	MI-FT-26 V3

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	Ejecución del cto 6300-2022-FARMAPOS		
RESPONSABLE:	Director de Contratación	SECRETARIO:	Referente BYS
REUNION No.:	FECHA: 23/08/2022	HORA INICIO:	9:30 am.
LUGAR:	Dirección de Contratación	HORA FINAL:	10:00 a.m.

1. OBJETIVO

Aclarar algunas particularidades del contrato 6300-2022, así mismo llegar acuerdo sobre exclusiones y desabastecimiento

2. PARTICIPANTES:

Registrar en este campo el nombre, cargo y firmas de los asistentes a la reunión, si supera el número de campos permitidos utilizar el formato de "Listado de asistencia MI-FT-27 V3"

	NOMBRE	CARGO	CORREO	DEPENDENCIA / USS	FIRMA
1	Carmenza Mauricio	Referente BYS	administracionbyssalud@sursalud.co	Admin	
2	Fredy Ortega	P. LEGAL	fredyortegaq@hotmail.com	Ese Sur	
3	Lina Rodriguez	QF	repadmfarmacias@	complemen	
4					
5					

INASISTENTES A LA REUNION

INVITADOS

3. ORDEN DEL DIA (TEMAS A TRATAR)

1. Consumo de la lopamida → Desabastecimiento por parte del fabricante (Bayer).
Cambiar la presentación debido al alto consumo que presenta la subred; tiene carta de BAYER que se solucionará la próxima semana que el inconveniente del desabastecimiento.
Tocaría hacer otro sí al contrato con respecto a la presentación, se respetará el valor por mi lítio.
2. Inmunoglobolina → solicitan reajuste de precio inicio a $3,900 cuando se ofertó y ahora va $4.400 el importador no lo provee, la circular lo regula al valor solicitado; sin embargo lo oferta por menor valor.

4. DESARROLLO DE LOS TEMAS

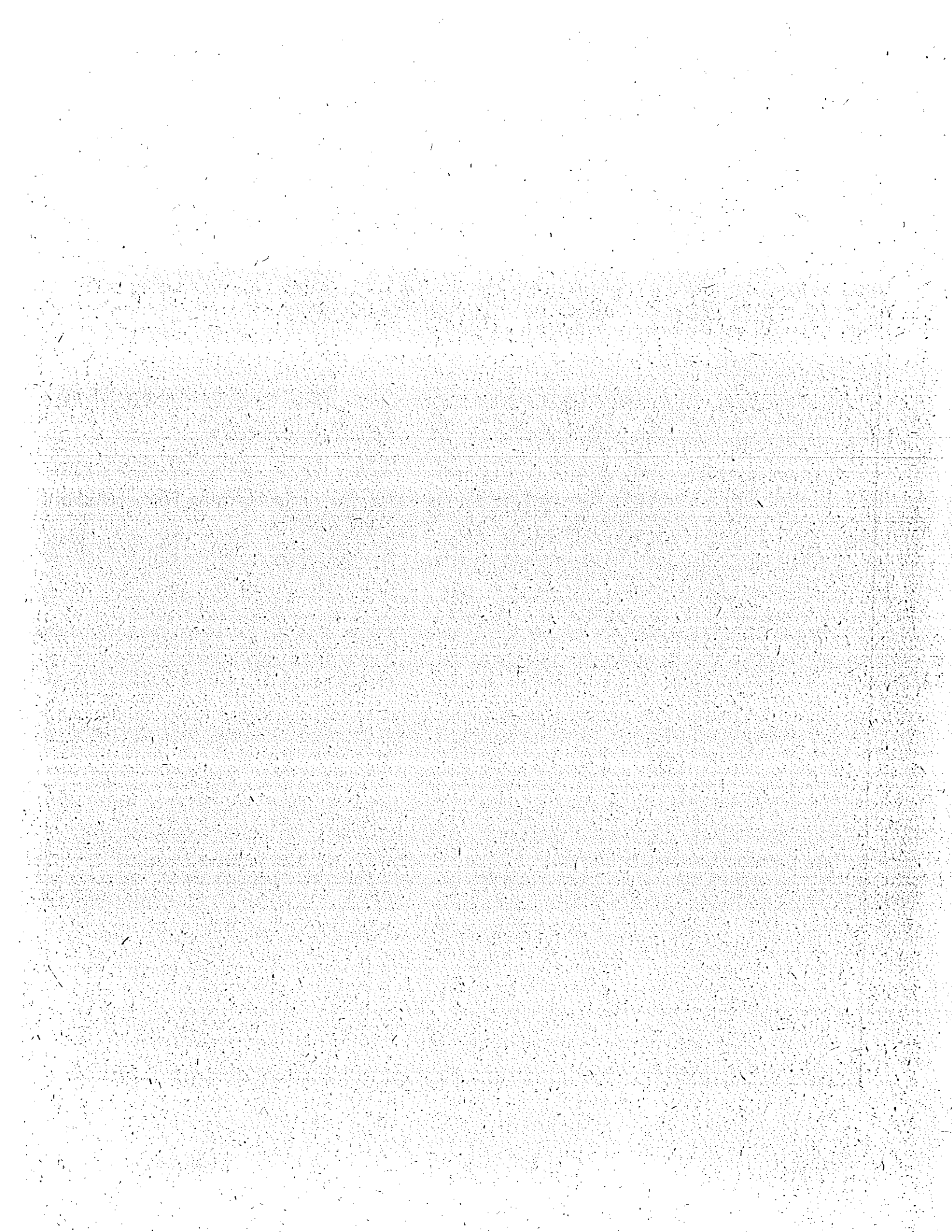
3. Estapenem → Tenemos inconveniente porque no hay al mismo valor, por el alza del dolar y se presentará carta para exclusión porque definitivamente no lo pueden seguir dispensando!

*. Compromiso

✓ Dirección de Complementarios: Pasar los solicitudes de otrosí a la Dirección de Contratación.

✓ Farmapos: Seguir cumpliendo en la ejecución del contrato y estar prestos a los requerimientos de la subred.

✓ Dirección de Contratación: Elaboración de los otrosí



5. COMPROMISOS

QUÉ (Tarea o actividad)	CÓMO (Metodología – estrategia)	CUANDO (Fecha límite dd-mm-aa)	QUIEN (Responsable)	SEGUIMIENTO	
				% AVANCE	Observaciones
TOTAL CUMPLIMIENTO					

INDICE DE CUMPLIMIENTO:
(Compromisos ejecutados a la fecha de revisión / Total compromisos asignados) * 100 %

Mayor o igual al 90%

Menor al 90%

EN CONSTANCIA SE FIRMA:

RESPONSABLE DE LA REUNION _____

SECRETARIO REUNIÓN _____